

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

DEL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ.

PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN DONDE SE RENOVARÁN A LOS EDILES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESUS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, _____, con la presencia de las y los consejeros estatales en la modalidad virtual a través de videoconferencia digital, con fundamento en los artículos: 1, 2, 4, 9, 34, 35, 36, 38, 41, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 25, 34, 40, 43 numeral 1 incisos d) y e), 44, 47, 88, 90 y 91 de la Ley General de Partidos Políticos, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 25, 26, 226, 227 y 228 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2,11, 14, 15, 19, 68, 69 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz; 16, 19, 22, 40, 58, 59 y 78 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 3, 8, 9, 12, 19 fracción V, 40 y 43 del Estatuto; así como del artículo 1, 4, 17 del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, así como los LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES A DISTANCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. El treinta de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidémica de enfermedad generada por el virus SARS-CoV1 (COVID-19)" del Consejo de Salubridad General y, en consecuencia, el treinta y uno de marzo siguiente, se publicó en el mismo Diario Oficial, el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que implementó diversas medidas para evitar la movilización de personas y la interacción física y lograr así la disminución de contagios y propagación del virus.
- II. Que el día nueve de octubre del año 2020, el X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó los "**LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES EN LÍNEA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**".
- III. El 16 de diciembre de 2020, en sesión solemne, se instaló el Consejo General del OPLE y declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 para la elección de ediles de los 212 ayuntamientos y de las diputaciones por ambos principios al Congreso del estado de Veracruz.
- IV. El 6 de junio de 2021 se celebró la jornada electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovó la integración de la Legislatura del Estado, así como a las y los ediles de los 212 ayuntamientos del Estado.

- V. Del 9 al 22 de junio de 2021, se llevaron a cabo las sesiones de cómputos municipales de los 212 ayuntamientos, en las que se realizaron las declaraciones de validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría de quienes resultaron electos por el principio de Mayoría Relativa.
- VI. El 6 de octubre 2021, el Tribunal Electoral de Veracruz emitió sentencia en el expediente TEV-RIN-286/2021 y acumulados, por la que se revocó el Acuerdo OPLEV/CG310/2021 y se declaró la nulidad de la elección de ediles del ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz.
- VII. El 21 de septiembre de 2021, el Tribunal Electoral de Veracruz dictó sentencia en el expediente TEV-RIN-27/2021, por la que revocó los resultados del recuento total, modificó el cómputo municipal, revocó la constancia de mayoría y validez expedida a favor del candidato postulado por el Partido Revolucionario Institucional y ordenó que se otorgara a la fórmula postulada por el Partido de la Revolución Democrática y confirmar la declaración de validez de la elección de ayuntamiento de Chiconamel, Veracruz.
- VIII. El 22 de octubre de 2021, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en el expediente SX-JRC-465/2021, mediante la cual revocó la emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el recurso de inconformidad TEV-RIN-27/2021 y determinó declarar la nulidad de la elección de integrantes del ayuntamiento del municipio de Chiconamel, Veracruz.
- IX. El 27 de octubre de 2021, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sentencia recaída en el expediente SX-JRC-497/2021 y su acumulado, confirmó la emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente TEV-RIN-286/2021 y acumulados, relativa a la declaración de nulidad de la elección del ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz.
- X. El 4 de noviembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sentencias recaídas en los expedientes SUP-REC-2024//2021 y SUP-REC-2026//2021, desechó las demandas de recursos de reconsideración interpuestas contra la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa, en el juicio SX-JRC-465/2021; confirmando con ello la declaración de nulidad de la elección de ediles de Chiconamel, Veracruz.
- XI. El 10 de noviembre de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en sentencia recaída en el expediente SUP-REC-2049/2021, desechó de plano el recurso de reconsideración interpuesto contra la sentencia emitida por la Sala Regional Xalapa en el expediente SX-JRC-497/2021, confirmando la declaración de nulidad de la elección del ayuntamiento de Jesús Carranza, Veracruz.
- XII. El 30 de noviembre de 2021, se aprobó por el Consejo General del INE el Acuerdo INE/CG1737/2021, por el que dio cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, dictada en el expediente SX-RAP-58/2021 y su acumulado SX-RAP-100/2021 interpuesto por los partidos Cardenista y Podemos, respectivamente, en contra de la resolución INE/CG1225/2021 del Consejo General del INE respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización,

instaurado en contra del Partido Podemos y su otrora candidato al cargo de Presidente Municipal de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, el C. Francisco Murillo López, identificado como INE/Q-COF-UTF/788/2021/VER; y por el que se modificó el dictamen consolidado INE/CG1404/2021 y la resolución INE/CG1406/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las y los candidatos a los cargos de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Veracruz.

- XIII. El 10 de diciembre de 2021, el Consejo General del INE, aprobó la resolución INE/CG1749/2021, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia en Veracruz” integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México y su otrora candidata a la presidencia municipal de Amatitlán, Veracruz, la C. Alma Rosa Clara Rodríguez, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/1003/2021/VER.
- XIV. El 22 de diciembre de 2021, el Tribunal Electoral de Veracruz, emitió sentencia en el expediente TEV-JDC-605/2021, por la que desechó de plano la demanda promovida por Jorge García Morales, al considerar que resultaba por extemporánea, confirmando con ello la elección del ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.
- XV. El 28 de diciembre de 2021, la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante Decreto número 218 expidió la Convocatoria a Elección Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Chiconamel, Veracruz.
- XVI. En la misma fecha, la LXVI del H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante Decreto número 219 expidió la Convocatoria a Elección Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Jesús Carranza, Veracruz.
- XVII. El 30 de diciembre de 2021, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia dictada en el expediente SX-JDC-1667/2021, revocó la diversa emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, emitida en el Juicio ciudadano local con la clave de expediente TEV-JDC-605/2021, por lo que, en plenitud de jurisdicción, declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.
- XVIII. En esa misma fecha, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sentencia recaída en el expediente SX-JDC-1635/2021 y acumulado, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de Veracruz, dictada en el expediente TEV-RIN-312/2021 y su acumulado, y en plenitud de jurisdicción, declaró la nulidad de la elección del ayuntamiento de Amatitlán, Veracruz.
- XIX. El 30 de diciembre de 2021, se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 520, Tomo III, los Decretos 218 y 219 por los que se expidieron las Convocatorias a las Elecciones Extraordinarias de los ayuntamientos Constitucionales de Chiconamel y Jesús Carranza, ambos del estado de Veracruz.

- XX. En la misma fecha, la LXVI Legislatura del H. Congreso de Estado de Veracruz, emitió los Decretos 223 y 224 por los que se expidieron las Convocatorias a las Elecciones Extraordinarias de los Ayuntamientos Constitucionales de Amatitlán y Tlacotepec de Mejía, ambos del Estado de Veracruz, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Estado, en el número extraordinario 520, Tomo IV.
- XXI. En fecha 05 de enero de 2022, en sesión solemne, se instaló el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2022 para la elección de ediles de los ayuntamientos de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, todos del estado de Veracruz.
- XXII. En la misma fecha, en Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo OPLEV/CG001/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, aprobó EL PLAN Y CALENDARIO INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022 DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESÚS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA, todos del estado de Veracruz.
- XXIII. En fecha 07 de enero de 2022, en Sesión Extraordinaria, se emitió el Acuerdo OPLEV/CG007/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE RATIFICAN DIVERSOS LINEAMIENTOS, MANUALES Y REGLAS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022 EN LOS MUNICIPIOS DE AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESÚS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA, todos del Estado de Veracruz.
- XXIV. Que en fecha 12 de enero de 2022, el Pleno de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, presentó ante esta Mesa Directiva del X Consejo Estatal, mediante acuerdo **ACU/DEE02/2022**, la propuesta de **PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN DONDE SE RENOVARÁN A LOS EDILES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESUS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ.**
- XXV. El mismo día 12 de enero de 2022, esta Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz, emitió la "CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A DESARROLLARSE EL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, A LAS 10:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11:00 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA MODALIDAD VIRTUAL", misma que se publicó en el "Diario de Xalapa, vocero de la provincia", en la página 6 de la sección local, de fecha 13 de enero del 2022.

En virtud de los Antecedentes descritos y de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos son entidades de interés público, por tanto, la ley determina normas y requisitos para su registro legal y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y federales.
3. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
4. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos y políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1º de dicho ordenamiento, por lo tanto, no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
5. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
6. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
7. Que el instrumento programático del PRD, para llevar a cabo su objetivo fundamental, es la instauración en el estado de Veracruz de un gobierno democrático y social de derecho.
8. Que el próximo domingo 27 de marzo del año 2022, se realizarán elecciones constitucionales extraordinarias para renovar a los ediles integrantes de los ayuntamientos de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, todos del estado de Veracruz.
9. Que los artículos: 41 párrafo segundo, Base I de la Constitución Federal; 3 de la Ley General de Partidos Políticos; 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y 22 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave disponen que los partidos políticos son entidades de interés público, democráticos hacia su interior y autonomía en su organización política.
10. Que el artículo 40 fracciones I, II, III, V y VI del Código Electoral, establece que son derechos de los partidos políticos, entre otros, participar en las elecciones así como en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; regular la vida interna y determinar la organización interior en los procedimientos aplicables; organizar los procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones; y formar coaliciones, frentes y fusiones debidamente aprobadas de conformidad a lo establecido en los Estatutos correspondientes.



11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Código Electoral de Veracruz, los partidos políticos están obligados a registrar la Plataforma Electoral, que difundirán en las demarcaciones electorales en que participen y que sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente.
12. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso c) del Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática, es función del Consejo Estatal expedir la plataforma electoral.

En mérito de lo antes expuesto, este Cuarto Pleno extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Veracruz:

RESUELVE:

PRIMERO. - _____ la PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁN LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN DONDE SE RENOVARÁN A LOS EDILES INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESUS CARRANZA Y TLACOTEPEC DE MEJÍA, DEL ESTADO DE VERACRUZ. Misma que forma parte del presente acuerdo como *ANEXO ÚNICO*.

SEGUNDO. - Se faculta a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, a través de su presidente, para resolver en definitiva las observaciones que sean requeridas por las autoridades electorales e instancias internas del Partido.

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

POR LA MESA DIRECTIVA



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



ANEXO ÚNICO

PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022
AMATITLÁN, CHICONAMEL, JESÚS CARRANZA y
TLACOTEPEC DE MEJÍA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Veracruz



Introducción.

En el pasado 2021, el Estado de Veracruz, vivió una etapa de transición democrática al renovar su Congreso Local y los 212 Ayuntamientos Municipales, esto con la participación de la ciudadanía, que buscó erradicar la desigualdad social generada por el malogrado modelo económico-implementada por los gobiernos de la mal llamada cuarta transformación.

Sin embargo, en los municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, ocurrieron diversos hechos que originaron que los Tribunales Electorales decretaran la nulidad de la elección.

Desde el rebase de tope de gastos de campaña, intervención de funcionarios electorales, hechos de violencia, destrucción y quema de la paquetería electoral, que afectaron los principios constitucionales de la autenticidad del voto.

En consecuencia, la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró Concejos Municipales en las referidas demarcaciones, expidiendo las convocatorias respectivas para elecciones extraordinarias y vinculando al Organismo Público Local Electoral de Veracruz para ajustar los plazos electorales a fin de que la jornada comicial se realice el domingo 27 de marzo de 2022.

Tal como sucedió de manera primigenia en los municipios que ahora se contendrá de forma extraordinaria, para el Partido de la



Revolución Democrática resulta de suma importancia presentar nuevamente candidaturas altamente competitivas que signifiquen no solo garantía de triunfo, sino la continuidad de políticas públicas en favor de los gobernados, por lo que resulta congruente que se apliquen los ejes rectores de la plataforma electoral bajo la cual, las diversas candidaturas contendieron en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Lo anterior, bajo la premisa de seguir siendo un partido promotor de las causas justas, de ahí que, es nuestra decisión de participar en el proceso local extraordinario 2022, para lograr un verdadero crecimiento con respecto a los ayuntamientos ganados en los procesos pasados.

Se encabezarán candidaturas en los cuatro municipios, para seguir posicionándose a nivel estatal y manteniendo la fuerza política gracias a los ciudadanos que han hecho posible los triunfos.

A raíz de ello, y en concordancia con las políticas públicas que han permitido avanzar en los rubros que demanda la ciudadanía, es que el Partido de la Revolución Democrática sigue haciendo patente el compromiso para lograr un bienestar social, con lo que se logrará condiciones de desarrollo, empero, esto será posible con la participación de pueblo y gobierno.

De ahí que, siguiendo la misma ruta, se propongan acciones que den continuidad a los trabajos que de manera conjunta realizan las



Presidentas y los Presidentes Municipales, emanados del Partido de la Revolución Democrática.

La propuesta es para ser mejores y para alcanzar un mejor porvenir. Es una propuesta de unión, trabajo, progreso y bienestar. En ella no hay promesas vacías sino soluciones concretas y viables que sólo serán posibles con la participación, el entusiasmo y la evaluación de la ciudadanía que conforman los municipios de Amatitlán, Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía.

La Plataforma Electoral implica para nuestras candidatas y candidatos, un instrumento que les permita convencer y vencer, para transmitir que el eje principal de nuestros planteamientos gira en torno a la política como bien público. Es decir, la política como medio de generar soluciones para la convivencia pacífica. La política como actividad ciudadana no como patrimonio de monopolios auto designados.

El cambio democrático en los proyectos electorales, representa el antecedente más importante en este momento, ya que los ánimos de la ciudadanía provocan y exigen un cambio que les beneficie y no que les perjudique.

Pero la pandemia en nuestro país también puso en evidencia las limitaciones del nuevo grupo gobernante. Con su método populista autoritario para ejercer el poder, le dan continuidad al régimen de gobierno del presidencialismo centralista. Sus diferencias son de matiz, ya que con Morena se intenta un grado mayor de concentración de poder.

La continuidad del presidencialismo centralista sigue frenando la plena vigencia de la república federal y el efectivo funcionamiento de las instituciones de la



República. El mayor grado de concentración del poder presidencial con López Obrador se observa en sus acciones para debilitar el equilibrio entre los tres poderes del Estado, y entre los tres órdenes de gobierno, así como en su propósito de neutralizar y subordinar a los organismos constitucionalmente autónomos.

La pandemia del coronavirus y la severa recesión económica evidenciaron la incapacidad del gobierno federal para destinar mayores recursos a las inversiones públicas y hacer del presupuesto público un motor de la reactivación del crecimiento económico. Ante las nuevas dificultades, los gobiernos de Morena han decidido atrincherarse en los programas sociales y en sus obras de infraestructuras que han sido priorizados para conservar su clientela electoral con miras al proceso de revocación de mandato y del proceso electoral 2024.

I. Un Nuevo Gobierno: Transparencia y rendición de cuentas.

En el Partido de la Revolución Democrática, creemos en los gobiernos honestos que combaten la corrupción de los servidores públicos, lo que permite vivir en un Estado de derecho en el que se cumplen las disposiciones constitucionales y legales que garantizan una mayor transparencia y rendición de cuentas.

De ahí que, las presidentas y presidentes Municipales, pongan en práctica el marco legal en materia anticorrupción, lo cual se aplica con el Sistema Estatal Anticorrupción, cuyas piezas claves son la transparencia, rendición de cuentas, coordinación institucional, promoción de la legalidad, buenas prácticas y la sanción, siendo estos elementos fundamentales para generar confianza en los ciudadanos.

Dicho Sistema de Anticorrupción creó la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, encargada de efectuar las investigaciones sobre los actos de comisión u omisión de conductas constitutivas de delitos en la materia.

De igual manera, con la creación del Tribunal de Justicia Administrativa, ha permitido imponer las sanciones correspondientes a los servidores públicos y a los particulares por las responsabilidades administrativas que les resulten procedentes.

Como se advierte, la lucha contra la corrupción es un

compromiso y seguirá siendo la constante, impulsada desde todos los foros de participación ya sea desde quien ocupe un espacio en el Congreso del Estado, o de un gobierno municipal emanados del Partido de la Revolución Democrática, por lo que debemos seguir formando y capacitando a la ciudadanía sobre la cultura de la legalidad buscando la participación de las organizaciones de la sociedad civil y así erradicar la injusticia y la vulnerabilidad del sistema.

Empero, no basta contar con un sistema estatal anticorrupción, pues para que se complemente, resulta necesario contar con hombres y mujeres profesionales en la materia que den respuesta a las demandas ciudadanas con soluciones palpables, y que a la par, se sometan al escrutinio público al transparentar su declaración patrimonial y cuando sea el caso, los asuntos en los que presenten conflicto de intereses, lo cual resulta ser una tarea de quienes ocupen en cada municipio la titularidad de la contraloría municipal.

Es decir, el Partido de la Revolución Democrática, debe continuar pugnando por el cambio social basado en la modernización de la administración pública, que sea eficiente y con resultados a favor de los ciudadanos, reorientando el gasto, con austeridad, con orden y planeación en las políticas públicas como ejes rectores gubernamentales.

En concordancia con lo anterior, también resulta necesario que se atienda lo relacionado con la deuda pública que atraviesa cada municipio, que permitan sanear las finanzas y se cumpla con cada plan municipal de desarrollo que garantice

la prestación de servicios públicos.

Por lo que siguiendo la línea política, nuestro instituto político sentó las bases para el deslinde de responsabilidades de funcionarios y servidores públicos por el desfalco y el uso indebido en detrimento de la hacienda estatal, y que en la actualidad se da cuenta de procesos penales que han derivado en acuerdos reparatorios para recuperar bienes propiedad de las y los veracruzanos, de ahí que sea una exigencia de nuestras candidatas y candidatos a los distintos cargos de elección popular, el compromiso para vigilar que la transparencia y la rendición de cuentas sea una constante en beneficio de todos aquellos que han depositado su confianza en el Partido de la Revolución Democrática.

II. Seguridad y Justicia para todos.

Actualmente existe una profunda crisis en materia de derechos humanos en los distintos niveles de gobierno, lo que desde luego obliga a realizar la adecuación del marco constitucional y legal para garantizar el respeto irrestricto, así como el pleno ejercicio de los mismos, y con ello dotar de plena certeza a la ciudadanía en materia de seguridad y justicia desde una perspectiva de derechos humanos.

No debe soslayarse, que el principal reclamo de la ciudadanía es la inseguridad que priva en todos los estratos sociales, así como la participación de los cuerpos de seguridad en la comisión de delitos. De ahí que resulta innegable que se impulsen políticas públicas que garanticen plena certeza que quienes forman parte del aparato

encargado de dotar de seguridad a los ciudadanos, sean personas pulcras y profesionales de la materia, capaces de aprobar los mecanismos de control y evaluación de confianza, por lo que cada municipio, al momento de integrar sus policías municipales deberá asegurarse que cumplan con la evaluación de control y confianza, así como la debida capacitación.

Existen una serie de elementos que merecen especial atención con miras a un nuevo modelo de seguridad: mecanismos efectivos para prevenir y responder de manera inmediata ante casos de desaparición forzada y de desaparición de personas; mecanismos efectivos de control democrático internos y externos de las instituciones de seguridad; marcos efectivos para regular el uso de la fuerza, incluyendo mecanismos para la investigación y sanción efectiva; y políticas de prevención integral que parten de los derechos de los sectores más vulnerables a ser víctimas de la violencia, incluyendo mujeres, jóvenes, pueblos originarios, migrantes y grupos lésbico gay.

Por ello, debemos impulsar programas para llevar a cabo la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública avanzando hacia un nuevo modelo de operación policial, con base en un esquema que contemple la actualización de niveles salariales, la evaluación del personal, la formación de mandos operativos y corporativos y la capacitación del personal operativo.

Debemos pugnar por estandarizar el equipamiento básico para personal operativo utilizado por las corporaciones policiales en la prevención y combate al delito, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

Resulta necesario dotar a los integrantes de los cuerpos de seguridad con el equipamiento básico para personal operativo con el fin de combatir la criminalidad, lo cual redundará en generar confianza en los ciudadanos.

Con la implementación de políticas, resulta necesario apoyar en la construcción de instalaciones estratégicas para la seguridad pública y actualizar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones, asegurando su interconexión a Plataforma México. Asegurar el suministro, intercambio, sistematización y homologación de la información en materia de seguridad pública con las demás Entidades federativas, para lograr una mayor coordinación que permita disminuir los índices delictivos, y que todos aquellos que participen en la comisión de ilícitos sean juzgados conforme a las leyes de la materia.

Lo anterior de manera correlacionada, implica que se trabaje de manera coordinada por el Poder Judicial en el Estado, así como la fiscalía general del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Delitos, así como todas las demás instituciones gubernamentales y asociaciones civiles, para lograr que se garantice el respeto a los derechos humanos y libertades de los ciudadanos.

Es cierto, existe desconfianza y eso no es más que el resultado de anteriores gobiernos que desestimaron el reclamo de los veracruzanos porque se les dotara de seguridad y justicia.

Actualmente existen los trabajos coordinados, que deben continuar para beneficio social, generando la cultura de la denuncia y certeza

de que los responsables de algún delito serán castigados en caso de resultar procedente.

Por ello, debemos impulsar que a nivel municipal se otorguen todas las herramientas para que la implementación del sistema de justicia penal permita su consolidación con opciones de justicia alternativa para que menos casos lleguen a juicio y los procesos se agilicen, lo que representará menores costos para el Estado y justicia pronta para los implicados.

Lo anterior representa la continuidad de lo plasmado en el Plan Veracruzano de Desarrollo relativo a reforzar el Estado de Derecho y reorganizar las instituciones para fortalecer la seguridad ciudadana.

III. Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.

En los municipios, se necesita que los objetivos, estrategias y líneas de acción plasmados en cada Plan Municipal de Desarrollo, sigan con los firmes objetivos de hacer despegar la economía para que las familias tengan un mejor ingreso y mejoren su calidad de vida.

Es cierto, que la economía estatal vive un estancamiento producto de las malas decisiones desde el gobierno federal y por supuesto de este gobierno de cuarta transformación, sin embargo, se busca que el próximo año, se cuente con una estabilidad y un panorama alentador que permite potenciar el desarrollo de la Entidad y en cada uno de los municipios, en ese sentido es fundamental señalar que el desarrollo económico en la entidad se debe traducir en más



y mejores empleos y un permanente impulso a la cultura emprendedora y vocaciones productivas.

Las y los veracruzanos, a diario aspiran a una economía basada en la innovación, en las tecnologías de la información, la comunicación y que los sectores estratégicos incrementen la productividad y competitividad en beneficio de la sociedad. Por ello, resulta de vital importancia que las políticas públicas se lleven a cabo con sentido social y responsabilidad que permitan que aterrice la inversión en los distintos sectores, lo que genera que exista una derrama económica importante generando fuentes de empleos directos e indirectos.

Con la combinación de las acciones estatales, municipales y las iniciativas autogestivas de la sociedad civil, se dará un nuevo impulso a las formas de propiedad que en la actualidad se encuentran excluidas del mercado y en evidente desventaja, como los ejidos, las comunidades y las cooperativas. Las colectividades e individuos vinculados a estas formas de propiedad se incorporan productivamente al proceso de la reconstrucción y fortaleza del mercado interno, construyendo una economía social, que será la protagonista para alcanzar nuestra soberanía alimentaria, una nueva industrialización de materias primas agropecuarias y pesqueras, y la exportación de alimentos, después de satisfacer la demanda del mercado interno y lograr la soberanía alimentaria en México y en cada municipio de Veracruz

Por lo que desde luego también debemos ir en busca de la consolidación de los sectores estratégicos para nuestra economía: turismo, logística, industria, agroindustria y tecnologías de la información y la comunicación.

Lo anterior debe estar en total correspondencia a lo establecido en el Programa de Desarrollo.

El reclamo de la ciudadanía sobre la generación de fuentes de empleos bien remunerados y de calidad, nuevos puestos de trabajo con salarios dignos que representen una retribución equitativa al esfuerzo y a la preparación de las personas, es un derecho constitucional que debe garantizarse, por lo que para lograr lo anterior, debemos impulsar la participación comprometida de la sociedad, del gobierno, de los empresarios, de las organizaciones sociales y de las instituciones de educación superior, en la tarea de diseñar estrategias y emprender acciones que contribuyan a la creación de fuentes de trabajo, de empleos de calidad y de recursos humanos calificados, especializados o con las competencias necesarias para contribuir a generar productos de calidad a precios competitivos.

En la medida en que sean aprovechados los atributos, sinergias y activos de cada territorio y sector de los municipios, las iniciativas que sean implementadas coadyuvarán a hacer más eficientes los programas públicos. El desarrollo de estrategias que sean conocidas y compartidas por los actores involucrados, posibilita el

seguimiento y evaluación del proceso en su conjunto, lo que propicia alcanzar el logro de los objetivos impulsando el crecimiento económico y desarrollo para la mejora en la calidad de vida.

Para el fomento y desarrollo de una cultura institucional de apoyo a emprendedores y empresarios, se impulsarán proyectos que posibiliten la generación de bienes y servicios orientados a satisfacer con calidad las necesidades sociales y, por ende, a reactivar la economía de los sectores, mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles en cada región de los municipios.

La falta de apoyo del gobierno estatal y de instituciones públicas para la creación de empresas juega un papel decisivo para el no crecimiento económico y la generación de empleos, así como para el fomento de innovación y competitividad. Para ello se evaluará la eficacia de programas, a fin de detectar las mejores prácticas y las oportunidades que permitan elevar los estándares de calidad de los negocios empresariales, presentes y futuros que hagan posible el desarrollo sostenible en cada municipio.

En el Partido de la Revolución Democrática estamos convencidos de que el incremento de la sustentabilidad de los municipios juega un papel importante en el desarrollo económico. En la medida en que aseguremos la adecuada distribución de los asentamientos humanos, parques industriales y la infraestructura vial, se logrará incrementar

las capacidades de todas las regiones económicas para posicionarlas como potencias económicas que permitan atraer y retener la inversión y el desarrollo de las actividades productivas.

En razón de lo anterior resulta necesario respaldar las iniciativas que busquen resolver los problemas de infraestructura de las zonas económicas, zonas de alto riesgo, así como los proyectos que cuenten con el apoyo de comunidades organizadas y de asociaciones público-privadas.

También es prioridad fortalecer la participación del gobierno como agente promotor del desarrollo sustentable y facilitador de inversiones público-privadas para abatir el desempleo y la marginación.

Como integrantes de un Gobierno emanado del Partido de la Revolución Democrática, se debe seguir impulsando y respaldando las acciones que busquen el desarrollo de los municipios. Las bases se han cimentado con la expedición de la Ley para el establecimiento y desarrollo de zonas económicas especiales del Estado y esa debe ser la tónica de los trabajos implementados por el partido, el bienestar económico debe ser sinónimo de bienestar social. Ésa es la convicción que debemos seguir.

IV. Cobertura de Servicios de Salud.

Los servicios de salud constituyen un sector fundamental de la sociedad. A través de la estructura del sector, los

gobiernos municipales del partido deben brindar protección social a los habitantes de la geografía municipal, con fundamento en el derecho humano a la igualdad de acceso a la atención de salud de calidad.

Es cierto, en el pasado no fue prioridad garantizar el derecho humano a los servicios de salud de los veracruzanos, ello porque existieron vicios que iban desde corruptelas en la edificación de hospitales y centros de salud, así como en la dignificación de las plazas laborales de personal médico y servicios de enfermería.

La atención de calidad en la materia constituye un desafío actual ante la escasez de personal médico calificado, de clínicas adecuadamente equipadas, de medicamentos y de mobiliario, amén de que se requiere una más adecuada y equitativa distribución de los servicios y establecimientos del sector a lo largo y ancho del territorio veracruzano.

Ante el panorama anterior, es necesario mejorar la eficiencia del Sistema de Salud en el menor plazo posible, ofreciendo respuestas oportunas y de calidad a la población. Deben evaluarse permanentemente los servicios prestados con el propósito de evitar la subutilización y la ineficiencia de las unidades médicas, así como de los establecimientos de salud, y se debe reforzar la coordinación entre los niveles de atención municipal, estatal y federal para dar seguridad y calidad de atención a los pacientes y evitar la inconformidad de los usuarios.

Las causas de la deficiente atención médica radican también en una inadecuada administración de los recursos humanos, en la insuficiencia de personal médico, técnico o de servicio, en la inequidad en la distribución de las cargas de trabajo, y en los beneficios contractuales y laborales que generan ineficiencia en el servicio y una atención médica de mala calidad.

Por ello, urge incorporar nuevas tecnologías para la atención y el cuidado de la salud pública de quienes radican en cada uno de los municipios. Enfocar también el tema de las adicciones, la protección contra riesgos sanitarios y la salud ambiental como temas prioritarios de la salud pública.

Resulta necesario y urgente, establecer programas que garanticen la cobertura de salud, con atención médica de calidad, medicinas y doctores suficientes. Ofrecer seguridad a la ciudadanía para que, en caso de enfermedad o emergencia, sean atendidos de forma oportuna y con calidad. Ampliar la infraestructura de salud para que se cuenten con clínicas, hospitales o centros de salud, bien equipados, cerca de sus hogares; atención de problemas de un eficaz abastecimiento de medicamentos, quejas, falta de atención, corrupción y mal trato por parte de los servidores públicos, se busca que sea atención de calidad.

Es de vital importancia fortalecer los servicios de salud a la mujer con un programa integral de combate a enfermedades y daños a la salud prevenibles, incluyendo mastografías y Papanicolaou, prevención de embarazo en

adolescentes y la violencia de género.

Deben implementarse las políticas públicas que garanticen el abasto de medicamentos en todos los centros de salud, clínicas y hospitales a efecto de mitigar el gasto de todas las personas que necesariamente hacen uso de los servicios de salud. De igual manera es necesario impulsar que se amplíe la cobertura de las enfermedades y padecimientos que se atienden mediante el INSABI antes Seguro Popular, para evitar riesgos y problemas de salud en la población.

Es cierto, los recursos humanos, materiales y económicos son limitados, pero trabajando en coordinación con todas las autoridades, el derecho a humano a la salud puede hacerse efectivo.

V. Educación y Cultura.

La educación es uno de los factores que mayor impacto tiene para el desarrollo de las sociedades y de sus habitantes. La educación cultura es necesaria para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, abatir o disminuir las desigualdades económicas y sociales, propiciar la movilidad social de las personas, acceder a mejores niveles de empleo, elevar las condiciones culturales de la población, ampliar las oportunidades de los jóvenes, vigorizar los valores cívicos universales que sustentan las relaciones de las sociedades, el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de

derecho, en la búsqueda de una sociedad más justa, equitativa e incluyente.

Los problemas que atraviesa el Sistema Educativo, gira en torno a mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades en la búsqueda de igualdad, inclusión, oportunidad y desarrollo de competencias útiles para la vida y la futura inclusión laboral de la población en edad escolar.

Los maestros reclaman contar con programas de formación y actualización con el fin de ofrecer una educación de calidad a sus estudiantes y que se desarrollen los mecanismos necesarios para asegurar que los recursos económicos lleguen a todas las escuelas y de manera especial a aquellas que presentan mayores carencias o que están en condición de marginación.

La educación deberá superar la dotación de competencias para arribar a la educación donde los educandos desarrollen la capacidad de pensar, cuestionar, argumentar, investigar, crear e inventar, de ahí que se busca preparar a los jóvenes para el ejercicio profesional humanitario, con capacidad investigativa, creativa e inventiva; por ello, quienes aspiren a gobernar en cada uno de los municipios, deben impulsar políticas públicas que hagan efectivo el derecho humano a la educación, incluso aun con la pandemia, se deben generar sinergias que permitan acceder a las tecnologías de la información para que cada educando reciba educación de calidad.

Es necesario fortalecer al sistema educativo de forma incluyente y con equidad que atienda de manera especial las necesidades de los grupos en desventaja o situación de vulnerabilidad a fin de evitar

actos de discriminación y que se garantice la atención para todas y todos.

Por otra parte, el Sistema Educativo en Veracruz necesita de la infraestructura y el equipamiento suficiente y acorde a los modelos educativos vigentes, integrando al proceso educativo el uso de nuevas tecnologías que fomenten la innovación y fortalezcan la calidad del servicio; de igual manera, con programas extracurriculares que fomenten la práctica del deporte recreativo, formativo y competitivo con infraestructura moderna que estimule la salud y bienestar ciudadanos, así como la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de la actividad deportiva, por lo que cada municipio debe ser garante de que el derecho humano a la educación se haga efectivo.

De ahí que nuestras candidatas y candidatos a los puestos de elección popular busquen:

- Preservar la cultura y las tradiciones de los pueblos originarios.
- Fomentar la rehabilitación y conservación de escuelas y espacios deportivos para dignificarlos.
- Crear programas de alfabetización dirigidos a los sectores sociales más desprotegidos.
- Impulsar programas de becas y estímulos económicos y contribuir a la equitativa distribución de recursos para este fin.
- Desarrollar políticas integrales en materia de protección de los derechos humanos.

- Establecer programas que propicien y apoyen el desarrollo de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento familiar y que contemplen la construcción de espacios que permitan la práctica concurrente y complementaria de las mismas.
- Fomentar la protección y conservación de las zonas arqueológicas.

VI. Igualdad y Equidad de Género.

Las condiciones de desigualdad y discriminación en que viven las mujeres son una realidad que debemos enfrentar de inmediato y sin escatimar esfuerzos.

En materia electoral, el principio de paridad de género establecido en el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone un principio de igualdad sustantiva en materia electoral, que se debe tomar en cuenta en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular.

Tal principio es un mandato de optimización, por lo que, mientras no sea desplazado por una razón opuesta otro principio rector de la materia electoral, éste debe ser la medida para garantizar la igualdad sustancial entre los géneros, tanto en la postulación de las candidaturas como en la integración de los órganos de representación.

La obligación de garantizar la paridad entre los géneros para la conformación de los órganos de representación popular no se agota en la postulación de las candidaturas, sino que es deber constitucional que también se cumpla en su integración final.

Teniendo como base el principio pro persona, así como los derechos políticos de la mujer establecidos en la Constitución Federal y en los tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano, como son el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, todas las autoridades en sus ámbitos de competencia están obligados a salvaguardar la igualdad y equidad de género.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 1º de la Constitución General de la República que establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en el propio texto constitucional y los tratados internacionales, en los cuales el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías para su protección. Asimismo, dispone que las normas de derechos humanos deberán ser interpretadas de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales, con un el enfoque pro-persona.

De igual modo, la Constitución establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen

el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y prohíbe la discriminación, entre otras cuestiones, por razón del género.

La violencia contra las mujeres en razón de género es uno de los grandes problemas que persisten en nuestra sociedad, por lo que se requieren alternativas viables para enfrentar y erradicar los asesinatos, las agresiones, las desapariciones, las violaciones y la cara más cruel de la violencia, los feminicidios que han tenido un considerable aumento. Por ello, se requiere de una nueva estrategia de seguridad pública integral que responda a la crisis de inseguridad, impartición de justicia y ausencia de garantías en la protección de los derechos humanos de las mujeres, contando con mecanismos de supervisión ciudadana en todos los órdenes de gobierno, con poder vinculatorio en el Estado para la aplicación de la ley.

Por lo que, como partido político, no debemos ser ajenos a lo que el marco normativo nos mandata de garantizar que la mujer no sea sujeta a discriminación y que tenga los mismos derechos y obligaciones que el varón en la vida política, social, económica y cultural del Estado, por lo que el partido es promotor que la igualdad entre mujeres y hombres se regule también en las denominaciones correspondientes a los cargos públicos.

Violencia Política en razón de género.

La violencia política contra las mujeres ha sido también uno de los

principales problemas relacionados con la participación democrática. Permanentemente se han encontrado con la posibilidad latente de ser violentadas antes y durante los procesos de elección popular o en el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

Mujeres y acceso a la justicia.

El marco legal debe garantizar los equilibrios e igualdades en el acceso de las mujeres a la justicia y al ejercicio pleno de sus derechos en aras de la progresividad de los mismos, así como el respeto al principio pro-persona.

Diversidad sexual.

El matrimonio civil igualitario y el reconocimiento de la identidad de género son luchas que ha logrado la diversidad sexual en nuestro país, sin embargo, esto es una de las tantas batallas que se pelearon para aplicar los derechos de todas aquellas personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI, no obstante, la desigualdad en el ejercicio de los derechos aún persisten en nuestro Estado, el reconocimiento y acceso pleno a los derechos humanos de mujeres lesbianas; derecho al matrimonio igualitario para las poblaciones LGBTTTI; derecho a la guardería y custodia de hijas e hijos para las personas LGBTTTI; acceso a la salud, salud sexual y reproductiva con perspectiva de género, el respeto a la diversidad e identidad de género en contra de cualquier forma de discriminación médica así como contar con presupuesto etiquetado para la atención de las personas LGBTTTI, igualmente, se pugna por garantizar la autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad; familias que todas las estructuras,

manifestaciones y formas de comunidad familiar sean reconocidas en igualdad de derechos, como un obligación del Estado.

De ahí que el Partido de la Revolución Democrática busque:

- a. Fortalecer los Institutos Municipales de las Mujeres.
- b. Instrumentar políticas públicas para atender y combatir la violencia de género.
- c. Construir y operar centros de asistencia jurídica y psicológica para atender las víctimas de la violencia.
- d. Fomentar la formación de centros de capacitación en materia de trabajos no tradicionales para las mujeres.
- e. Profesionalización de las instancias de administración y procuración de justicia a efecto de brindar certeza jurídica a las mujeres en casos de denuncia a violencia en razón de género.
- f. Establecer normas e instituciones que aseguren el respeto a los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos, con especial énfasis en el rubro laboral.
- g. Implementar medidas afirmativas en políticas públicas para el acceso de las mujeres a la justicia, implica la implementación de medidas urgentes de protección a las mujeres ante el incremento de la violencia en razón de género, anteponiendo los derechos de las víctimas y de su familia.
- h. Fomentar la aplicación de programas de salud para el mejoramiento del bienestar de las mujeres facilitándoles el

acceso a los centros médicos especializados.

- i. Gestionar el pleno acceso de las mujeres y niñas a la justicia, para que ésta sea expedita, efectiva y con perspectiva de derechos humanos y de género
- j. Gestionar la creación, establecimiento y operación de centros de asistencia jurídica y psicológica para atender a las víctimas de la violencia de género e intrafamiliar.
- k. Realizar un proceso de investigación (3 de 3) consistente en 1) no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento y en su caso no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; 2) no contar con antecedentes de denuncia, investigación y/o procedimiento y en su caso no haber sido condenado, o sancionado mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y; 3) no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso que atente contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda ante las instancias que así correspondan.

VII. **Juventudes.**

El cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible debe transversalizar la agenda de las juventudes al tener la capacidad de identificar y modificar las estructuras tradicionales y sus obstáculos para

el cambio con una con una visión global del futuro. El generar nuevas perspectivas de los problemas a los que se enfrenta nuestro país impulsará ideas y soluciones alternativas.

Las juventudes constituyen una parte de la población que merece atención prioritaria por parte del Estado debido a las potenciales contribuciones que pueden realizar el desarrollo de sus familias, comunidades y del país. Su reconocimiento como agentes de cambio y sujetos que contribuyen al desarrollo debe ser reconocido e integrarlo como tomadores y tomadoras de decisiones, teniendo presente la diversidad de sus realidades económicas, educativas y culturales.

Es necesario fortalecer la estructura institucional en nuestro país en materia de juventudes para promover un abordaje integral a las problemáticas y defender sus derechos ante la ausencia de un marco normativo que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes. De la misma manera, es esencial realizar una revisión, actualización y ratificación de instrumentos internacionales que impulsan la progresividad en la garantía de los derechos humanos, como la Convención iberoamericana de los Derechos Humanos de los Jóvenes.

La pobreza y la desigualdad impiden a miles de jóvenes el acceso a un empleo digno. Cada municipio debe contribuir con el diseño de políticas públicas que transversalicen el tema de juventudes en materia de empleo, así como emitir un plan estratégico con base en recomendaciones en materia de inserción laboral que impulsen el desarrollo de las juventudes. El visibilizar a las y los jóvenes en situaciones vulnerables con proyectos específicos como las mujeres, la población migrante, rurales, con discapacidad, indígenas y de la diversidad sexo-genérica, así



como incrementar los espacios de diálogo entre actores clave, contribuirá al empoderamiento de las juventudes desde una perspectiva progresista de izquierda.

Epilogo

La plataforma electoral del Partido de la Revolución Democrática contempla elementos esenciales para impulsar las metas de crecimiento y triunfos electorales, en donde convergen una gran alianza electoral con la sociedad civil, siempre y cuando se encuentre el dialogo constructivo entre las candidatas y candidatos con los ciudadanos, llevando con esto a generar las confianzas representativas como herramienta de propaganda y promoción del partido.

¡Democracia Ya, Patria para Todos!